



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3057

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1908, de 24 de junio de 2022, ha dispuesto:

“Vistos:

- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, núm. 1, año 2022), sobre Oferta de Empleo Público para 2022.
- El acta de la reunión celebrada por la Mesa General de Negociación de 22 de junio de 2022.
- El informe jurídico de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 23 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto el artículo 20 y en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Huesca para 2022, incluyendo las plazas que se detallan a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, indicándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente oferta deberá desarrollarse en el plazo de tres años:

1- En aplicación del art. 20 LPGE, por turno libre:

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
1	TAG	A1
1	Letrado	A1
1	Técnico en Telecomunicaciones	A1
1	Téc. Sup. Admon. Electronica y TIC	A1
1	Técnico Intervención	A1
1	Secretario Técnico IEA	A1
1	Ingeniero Industrial	A1
1	Arquitecto	A1
1	Técnico Medio de Gestión	A2
1	Técnico Medio de Fototeca	A2



N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
2	Aux. Técnico Informático	C1
1	Técnico de Des. Proy. Urb. Y Operac. Topograficas	C1
3	Administrativo	C1
2	Administrativo Administración Electrónica	C1
4	Auxiliar Administrativo	C2
1	Vigilante Oficial Conductor	C2
1	Oficial conductor	C2
7	Ordenanza	AP
31		

2.- En aplicación de la D.A. 38ª LPGE, por turno libre:

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
39	Bombero	C1
1	Administrativo	C1
40	Total	

3.- Por promoción interna (no computa en la tasa de reposición de efectivos):

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
1	Jefe de Mando	A2
1	Técnico Medio de Gestión de Personal	A2
1	Técnico Medio de Gestión	A2
1	Técnico Medio Desarrollo e Integración y Aplicaciones de Admon. Electrónica	A2
1	Jefe de Intervención	C1
1	Oficial de Bombero	C1
4	Administrativo	C1
1	Oficial Conductor	C2
11	Total	

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la representación sindical.

Lo que le comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 27 de junio de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.